



CONVOCATORIA:

EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL D.F.

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL CURSO DE INICIACIÓN DE LO NOTARIAL, QUE SE IMPARTIRÁ DURANTE EL AÑO 2009, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA, EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL D. F., DE LAS 18:00 A LAS 20:00 HRS. Y QUE SE IMPARTIRÁ DEL DÍA 19 DE MAYO AL 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

EL PROCEDIMIENTO Y LA REGLAMENTACION SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE CONVOCATORIA.





PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE INICIACIÓN A LO NOTARIAL DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL D. F. PARA EL AÑO 2009.

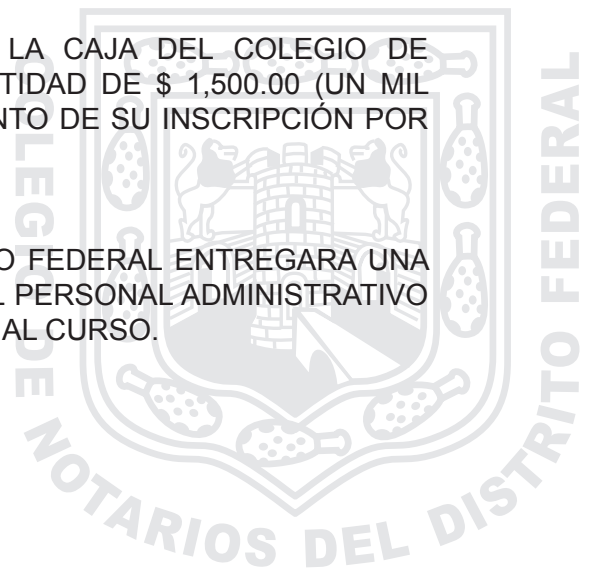
I- SE ENVIARA A CADA NOTARIA DEL DISTRITO FEDERAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA CONVOCATORIA, TEMARIO, REGLAMENTACIÓN Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE INICIACIÓN A LO NOTARIAL QUE SERÁ IMPARTIDO DURANTE EL AÑO DOS MIL NUEVE.

II- UNA VEZ REQUISITADA Y FIRMADA POR EL SOLICITANTE Y EL NOTARIO ANTE QUIEN SE PRESTEN LOS SERVICIOS, TANTO LA SOLICITUD COMO LA REGLAMENTACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADAS PERSONALMENTE EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL CON DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, A MÁS TARDAR EL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN ES NECESARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA HASTA LA FECHA LÍMITE MENCIONADA, PERO TODA VEZ QUE EL CUPO SE LIMITA A 150 PERSONAS, LAS INSCRIPCIONES PODRÍAN CERRARSE EN UNA FECHA ANTERIOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS QUE CUANTO ANTES REALICEN EL TRÁMITE, CONSIDERANDO QUE EL CURSO ESTÁ DIRIGIDO A LOS ABOGADOS EN GENERAL Y NO SOLAMENTE A AQUELLOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN UNA NOTARÍA.

III- EL SOLICITANTE DEBERÁ CUBRIR EN LA CAJA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN POR CONCEPTO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN.

IV- EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGARÁ UNA CREDENCIAL LA CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, PARA PODER TENER ACCESO AL CURSO.





REGLAMENTACIÓN PARA EL CURSO DE INICIACIÓN A LO NOTARIAL QUE SE IMPARTIRÁ EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL D. F. DURANTE EL AÑO 2009.

I. SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO SU EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO, SEGÚN LO ACREDITEN CON COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.

II. PODRÁN PARTICIPAR TANTO ABOGADOS QUE COLABOREN EN ALGUNA NOTARIA DEL DISTRITO FEDERAL U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, COMO ABOGADOS QUE TENGAN INTERÉS EN EL ESTUDIO DEL DERECHO NOTARIAL, AUNQUE SU ACTUAL OCUPACIÓN SEA EN OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES.

III. PARA TENER ACCESO A LAS CONFERENCIAS SE DEBERÁ ENTREGAR LA CREDENCIAL RESPECTIVA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LA CUAL SE LE DEVOLVERÁ AL FINALIZAR LA MISMA.

IV. LAS EXPOSICIONES SERÁN LOS DÍAS MARTES DE CADA SEMANA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE NOTARIOS, INICIANDO A LAS 18:00 HORAS EN PUNTO. POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PUERTA DE ACCESO SE CERRARÁ A LAS 18:10 HORAS.

V. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES O RADIO - LOCALIZADORES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONFERENCIA.

VI. SI ALGUNA PERSONA ABANDONA DE MANERA DEFINITIVA LA CONFERENCIA SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE CONSIDERARA COMO INASISTENCIA.

VII. SON CAUSA DE BAJA TENER CUATRO AUSENCIAS ACUMULADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO, EN CUYO CASO SE LE RETIRARÁ LA CREDENCIAL AL ABOGADO FALTISTA, DE IGUAL MANERA SE SEPARARÁ DEFINITIVAMENTE DEL CURSO AL ABOGADO QUE COMETA CUALQUIER TIPO DE CONDUCTA QUE OFENDA, LESIONE O DAÑE DE ALGUNA MANERA AL EXPONENTE, A SUS COMPAÑEROS DEL CURSO, A LAS INSTALACIONES O PERSONAL DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.



VIII. CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS ANTES SEÑALADAS PUEDEN SER MOTIVO SUFICIENTE, A JUICIO DE LA COMISIÓN DE CURSOS DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, (DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA FALTA, O DE LA REINCIDENCIA), PARA NEGAR EN FORMA DEFINITIVA, AL INFRACTOR LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR PARTICIPANDO NO SOLO EN EL PRESENTE CURSO, SINO EN CUALQUIER OTRO QUE EL COLEGIO IMPARTA EN EL FUTURO.

IX. EXISTIRÁ UNA EVALUACIÓN AL FINAL DEL CURSO, LA CUAL SERÁ OBLIGATORIA Y CONTENDRÁ PREGUNTAS NO SÓLO DE LOS TEMAS IMPARTIDOS, SINO TAMBIÉN DE CONCEPTOS Y CONOCIMIENTOS JURÍDICOS GENERALES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS CONFERENCIAS IMPARTIDAS.

X. PARA OBTENER LA CONSTANCIA DEL CURSO, SE REQUIERE CONTAR CON LA ASISTENCIA A LAS SESIONES EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO VII QUE ANTECEDE Y APROBAR LA EVALUACIÓN CON UNA NOTA MÍNIMA DE 7 (SIETE).

MÉXICO, D. F. ABRIL DEL AÑO 2009
COMISIÓN DE CURSOS

HE LEÍDO LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN, Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLA BAJO MI MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

NOMBRE

FIRMA

